

RESOLUCIÓN No. 068 DE
(22 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúa la prórroga de un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de Empleos del Centro Nacional de Memoria Histórica”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 146 de la Ley 1448 de 2011, creó el Centro de Memoria Histórica, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, el Centro de Memoria Histórica tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá, D. C.

El artículo uno del Decreto 4803 de 2011, señaló que el Centro de Memoria Histórica es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Mediante Decreto No. 4941 de 21 de diciembre de 2011 se estableció la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica.

El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante Resolución No. 002 de 3 de enero de 2024, se encargó a la servidora pública **ELIANA TRUJILLO CHAVEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.062.955, por el término de tres (3) meses o hasta la provisión de manera definitiva del empleo Jefe Oficina Asesora Código 1045 Grado 16 de la planta global del Centro Nacional de Memoria Histórica, posesionándose el día 3 de enero de 2024.

ELIANA TRUJILLO CHAVEZ, cumple los tres (3) meses de encargo en el empleo Jefe Oficina Asesora Código 1045 Grado 16 el día 2 de abril de 2024, sin que a la fecha se haya provisto el empleo de manera definitiva.

Existe apropiación presupuestal suficiente para atender los gastos que se ocasionen en servicios personales por el encargo.

“Por la cual se efectúa la prórroga en un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de Empleos del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Por necesidades del servicio es procedente realizar la prórroga del encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Prorroga del encargo. Prorrogar por el término de tres meses (3) o hasta que se provea el empleo de manera definitiva, dentro de los términos señalados en la normatividad vigente, a la servidora pública **ELIANA TRUJILLO CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.062.955 del empleo de Jefe Oficina Asesora Código 1045 Grado 16 de la planta global que se encuentra en vacancia definitiva por renuncia del titular.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **ELIANA TRUJILLO CHAVEZ**.

Artículo 3. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 del días del mes de marzo de 2024

MARÍA GAITÁN VALENCIA

Directora General

Proyectó: Rosa Nidia López Valencia, Contratista *Rosa López*

Revisó: Luz Patricia Arias Caicedo, Profesional Especializado *LariasC*

Ana María Trujillo Coronado, Directora Administrativa y Financiera *amtrujillo*